



## Ayuntamiento de Campos del Río

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

#### “ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD

Visto el escrito de fecha 1 de Octubre de 2021, presentado por Dña. Sara Abenza Alfonso para la concesión del pago de los libros de texto de 2º de Primaria de su hija Estefanía Carreño Abenza.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 4 de Octubre de 2021 cuya valoración es la que sigue:

.../// la valoración es **Favorable** para la concesión del pago de los libros de texto de su hija de 236,70€.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.- CONCEDER** a Dña. Sara Abenza Alfonso la concesión del pago de los libros de texto de 2º de Primaria de su hija Estefanía Carreño Abenza.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.- DESE** cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

